



ESTADO No. 009
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 20 DE ABRIL DE 2022

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2016-00187-02 (R.I. 2021-00300-02) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACIÓN SENTENCIA PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ERNESTO ALFONSO PATIÑO	CARLOS HERNANDO BASTIDAS MARTÍNEZ	19/04/2022	20/04/2022	“PRIMERO:DISPONER la prórroga de 6 meses contemplada en el artículo 121 del Código General del Proceso, a efectos de decidir de fondo el recurso de alzada. SEGUNDO: Admitir el recurso de alzada planteado contra la sentencia de primer grado. Secretaría debe tener en cuenta lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que las alegaciones por escrito por el termino de cinco (5) días a cada parte; no requiere emisión de auto alguno. TERCERO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	PDF
2019-00077-01 (R.I. 2021-00256-01) 2019-00077-02 (R.I. 2021-00257-02) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACIÓN AUTO Y SENTENCIA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	NELSON FERNANDO ÁLVAREZ ARCINIEGAS	INGEMAYO S.A.S.Y OTRO	19/04/2022	20/04/2022	“PRIMERO:DISPONER la prórroga de 6 meses contemplada en el artículo 121 del Código General del Proceso, a efectos de decidir de fondo el recurso de alzada interpuesto contra auto y contra sentencia. SEGUNDO: Admitir el recurso de alzada planteado contra la sentencia de primer grado. Secretaría debe tener en cuenta lo relativo al traslado que aplica para la sentencia, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que las alegaciones por escrito por el termino de cinco (5) días a cada parte, iniciando con la apelante; no requiere emisión de auto alguno. TERCERO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	PDF

Se fija hoy 20 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.
Se desfija hoy 20 de abril de 2022 a las 05:00 p.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría